



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/06/2026 - 10:52:06  
**Recibo No.** S001074422, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** DuuKc9GY4p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION COMITE ETICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPE A.C.E.C  
Nit : 811039213-3  
Domicilio: Guatapé, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0501293  
Fecha de inscripción: 06 de mayo de 2003  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 29 30 42 INT. 103  
Municipio : Guatapé, Antioquia  
Correo electrónico : admonacec81@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 8610491  
Teléfono comercial 2 : 3206325200  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 29 30 42 INT. 103  
Municipio : Guatapé, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : admonacec81@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 09 de abril de 2003 de la Gobernacion De Antioquia de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2003, con el No. 4133 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COMITE ETICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPE A.C.E.C.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 27 de noviembre de 1995 bajo el número 00000000000000041846

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/06/2026 - 10:52:06  
**Recibo No.** S001074422, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** DuuKc9GY4p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de marzo de 2043.

**OBJETO SOCIAL**

Objetivos: Los objetivos, fines y funciones de la asociación son: Objetivo general: Promover y dinamizar la actividad cultural mediante la oferta, venta e intercambio de servicios culturales que genere recursos para el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de la comunidad. Objetivos específicos: A. Promocionar actividades turísticas que sirvan para resaltar los valores de identidad cultural de la localidad. B. Activar la dinámica recreativa, lúdica, cívica y social en favor del bienestar de las diferentes edades de la población. C. Empezar campañas cívicas que permitan una mejor conciencia entre los moradores de guatapé. D. Velar por la conservación del patrimonio histórico cultural de la jurisdicción. E. Canalizar recursos materiales y humanos hacia la actividad cultural que permita el sano esparcimiento de los habitantes. F. Utilizar adecuadamente los medios de comunicación al alcance como emisora, periódico, altavoces, t.v, etc. Para mantener a la población informada, orientada y organizada en asuntos culturales. G. Divulgar a través de la emisora peñón de guatapé campañas de educación cívica, urbanidad y elementos necesarios para la convivencia y la atención y orientación turística. H. Crear condiciones para el desarrollo de la comunicación alternativa como instrumento para la promoción cívica, social, cultural, educativa, deportiva, recreativa y ecológica; así como la participación comunitaria en el municipio y la región. I. Coordinar y motivar la investigación cultural e histórica del municipio y del entorno geográfico. J. Integrar grupos y actividades cívico culturales con miras al orden en el desarrollo social. K. Celebrar contratos, convenios y alianzas estratégicas con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas del área cultural. L. Prestar servicios profesionales y generales. M. Asesorar personas naturales, jurídicas, públicas y privadas en la relación con los objetivos de la asociación. N. Elaborar, coordinar y orientar planes, programas y proyectos que apunten a la eficaz utilización de los productos y espacios culturales. ñ. Los demás que sin oponerse a los presentados en estos estatutos sean acordados por la asamblea general o la junta directiva.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación legal: La asociación tendrá un gerente. Son funciones del representante legal: A. Aprobar y autorizar los contratos en que sea parte la asociación y cuya cuantía no exceda doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales vigentes legales. B. Crear los cargos que juzgue necesarios para la marcha de los servicios o su funcionamiento y fijar las asignaciones. C. Presentar semestralmente a la junta directiva, una memoria de la marcha de la institución y el estado de las cuentas. D. Ejercer la representación legal de la asociación y ser responsable de la preparación y ejecución de los planes y programas. E. Celebrar contratos con entidades públicas y privadas siempre y cuando no vayan en contra del objeto de la organización. Parágrafo: El gerente será elegido para un periodo o de un año y puede ser reelegido indefinidamente. Fuera de las funciones anteriores, el gerente de la asociación tendrá las siguientes: A. Cuidar de la correcta recaudación, inversión y administración de las rentas y bienes de la asociación. B. Celebrar los contratos a que hubiera lugar, dentro de la órbita de sus funciones, con las solas limitaciones que establecen los estatutos o que determinen la asamblea de asociados o la junta directiva. C. Presentar mensualmente a la junta directiva el estado de cuentas de la entidad. D. Crear los cargos que haya creado la junta directiva. E. Velar para que los empleados de la asociación cumplan pronto y eficazmente con las funciones que les haya encomendado. F. Cumplir y



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/06/2026 - 10:52:06  
**Recibo No.** S001074422, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** DuuKc9GY4p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hacer cumplir las ordenes y decisiones de la asamblea y de la junta directiva. G. Preparar y someter ante la junta directiva el presupuesto anual, planes y programas que haya de acometer la entidad y dirigir y supervisar el desarrollo de los mismos adoptados por la junta.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 4 del 16 de diciembre de 2003 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2004 con el No. 5206 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON URIEL JIMENEZ ALZATE	C.C. No. 98.512.482

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALVARO DE JESUS IDARRAGA ALZATE	C.C. No. 3.528.853
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FREDY ELIAS LONDOÑO SALAZAR	C.C. No. 70.953.862
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VERONICA HOYOS GIRALDO	C.C. No. 21.788.957
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAFAELA IDARRAGA HOYOS	C.C. No. 1.037.238.062
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE HERNAN URIBE GOMEZ	C.C. No. 3.497.257
<b>SUPLENTE</b>		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CESAR AUGUSTO GOMEZ BOTERO	C.C. No. 1.037.237.206
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	YESID OSVALDO LONDOÑO ARCILA	C.C. No. 1.037.236.819
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUZ MERY HOYOS GIRALDO	C.C. No. 21.787.917
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ROSALBA CIRO ARISTIZABAL	C.C. No. 32.484.771



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/06/2026 - 10:52:06  
**Recibo No.** S001074422, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** DuuKc9GY4p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA                      NELSON ALFREDO HOYOS GIRALDO                      C.C. No. 98.512.401  
DIRECTIVA

Por Acta No. 43 del 01 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2024 con el No. 28580 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALVARO DE JESUS IDARRAGA ALZATE	C.C. No. 3.528.853
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FREDY ELIAS LONDOÑO SALAZAR	C.C. No. 70.953.862
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VERONICA HOYOS GIRALDO	C.C. No. 21.788.957
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAFAELA IDARRAGA HOYOS	C.C. No. 1.037.238.062
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE HERNAN URIBE GOMEZ	C.C. No. 3.497.257

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	YESID OSVALDO LONDOÑO ARCILA	C.C. No. 1.037.236.819
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUZ MERY HOYOS GIRALDO	C.C. No. 21.787.917
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ROSALBA CIRO ARISTIZABAL	C.C. No. 32.484.771
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NELSON ALFREDO HOYOS GIRALDO	C.C. No. 98.512.401

Por Acta No. 44 del 28 de febrero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2025 con el No. 29738 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CESAR AUGUSTO GOMEZ BOTERO	C.C. No. 1.037.237.206



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/06/2026 - 10:52:06  
**Recibo No.** S001074422, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** DuuKc9GY4p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 21 del 04 de marzo de 2003 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 25 del 06 de diciembre de 2006 de la Asamblea General De Asociados  
\*) Acta No. 29 del 08 de abril de 2010 de la Asamblea General De Asociados  
\*) Acta No. 42 del 02 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

4623 del 21 de agosto de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
9432 del 27 de diciembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
13818 del 14 de julio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
27707 del 05 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** J6010  
**Actividad secundaria Código CIIU:** J6190  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.056.813.467,00



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/06/2026 - 10:52:06  
Recibo No. S001074422, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** DuuKc9GY4p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Arelis Alzate Uribe**  
**SECRETARIO**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---